



ADDENDA No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME-01-2005

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS  
SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA  
LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 230 KV CIRCUITO DOBLE BETANIA-ALTAMIRA-  
MOCOYA-PASTO (JAMONDINO)-FRONTERA Y OBRAS ASOCIADAS.  
(EL PROYECTO)

La Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 -Addenda- de los **Documentos de Selección**, y al numeral 8.6 -Addenda a los Términos- de los **Términos de Referencia**, por medio de la presente **Addenda** efectúa las siguientes modificaciones a los **Documentos de Selección** y a los **Términos de Referencia** (Anexo No. 3 de los **Documentos de Selección**), de la Convocatoria Pública UPME-01-2005

La presente **Addenda** forma parte integrante de los **Documentos de Selección** y es, en consecuencia, vinculante para todos los **Interesados, Proponentes, Adquirentes y Oferentes**.

Las expresiones que figuren en la presente **Addenda** que se encuentren en mayúsculas y negrita, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos de Selección**, y si no se encuentran definidas en éstos, tendrán el significado que se les atribuye en los **Términos de Referencia**.

1. **Modificaciones al Anexo No. 3 Términos de Referencia para seleccionar al Interventor:**

1.1. Se modifica el numeral 10.1.9, el cual quedará así:

"10.1.9. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio."



1           1.2. Se modifica el título del numeral 12.1.1, quedará así:

2           "12.1.1.     Capacidad de contratación"

3           1.3. El numeral 12.1.2.1. "Criterios", página 31, quedará así:

4

5           "12.1.2.1 Criterios

6           Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente  
7           se aceptarán experiencias en: (i) **Diseño o Interventoría de Diseño de**  
8           **Líneas** y (ii) **Diseño o Interventoría de diseño de Subestaciones**, e (iii)  
9           **Interventoría de Construcción de Líneas**, e (iv) **Interventoría de**  
10          **Construcción de Subestaciones**, y (v) **Gestión Ambiental**.

11          Quien desee acreditar alguna de las experiencias a las que se refiere el  
12          párrafo anterior, deberá indicar expresamente a cual de las definiciones de  
13          experiencias admisibles allí mencionadas corresponde la experiencia que  
14          propone para ser evaluada. Además, cuando la experiencia hubiese sido  
15          adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión temporal, el  
16          Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho  
17          consorcio o unión temporal y la experiencia que propone para ser evaluada  
18          se calificará proporcionalmente a éste porcentaje.

19          Además, será necesario que se certifique la existencia de los  
20          correspondientes contratos, adjuntando una copia del contrato y una  
21          certificación expedida por la persona que hubiese contratado a quien  
22          pretenda acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las  
23          partes que participaron en el contrato, como su objeto, y el número y la  
24          fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la certificación.

25          Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que  
26          correspondan a la información suministrada en los formularios anexos.  
27          Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán evaluadas.

28          La información suministrada en los formularios anexos que no este  
29          certificada no será evaluada.

30          Solamente se aceptarán los contratos y las certificaciones relacionadas  
31          con los contratos que hubiesen sido terminados dentro de los veinte (20)  
32          años anteriores al día de la apertura del presente **Proceso de Selección**.  
33          Los contratos cuyo objeto incluya varias de las categorías evaluables serán  
34          tenidos en cuenta en las respectivas categorías.

35          El **Oferente** deberá adjuntar los Formatos No. 2 y 3 debidamente  
36          diligenciados.

2



1 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los  
2 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información  
3 acreditada no es veraz, ello será causal de rechazo de la Propuesta en los  
4 términos del Numeral 12.6"

5 1.4. El numeral 12.1.2.2. "Procedimiento", página 32, quedará así:

6 "12.1.2.2. Procedimiento

7 La evaluación y calificación de las **Propuestas** de acuerdo al puntaje  
8 definido para este aspecto se efectuará según el siguiente procedimiento:

- 9
- 10 • El puntaje en **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas** (90  
11 puntos), se asignará considerando los primeros diez (10) proyectos  
12 relacionados en el cuadro 2.1 del Formato 2 de acuerdo con la  
13 siguiente tabla de puntos, según la longitud acumulada de las **Líneas**  
14 que se acrediten. Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten  
15 una experiencia igual o superior a dos (2) **Diseños o Interventorías**  
16 **de Diseño de Líneas**, ejecutados en Colombia y obtenidos por una  
17 misma firma. Para la evaluación únicamente se considerarán los  
18 primeros diez (10) proyectos relacionados en el cuadro 2.1 del Formato  
19 2, si el **Oferente** llegará a relacionar un número mayor de proyectos, la  
20 evaluación se efectuará exclusivamente sobre los primeros diez (10)  
21 proyectos de este cuadro.

Puntos	0	20	30	50	70	80	90
Kilómetros	Menos de 60	60	80	100	200	300	400 o más

22

23 El puntaje para longitudes intermedias se asignará mediante  
24 interpolación lineal.

25

- 26 • El puntaje en **Interventoría de Construcción de Líneas** (90 puntos) se  
27 asignará considerando los primeros diez (10) proyectos relacionados  
28 en el cuadro 2.2 del Formato 2, de acuerdo con la siguiente tabla de  
29 puntos, según la longitud acumulada de las Líneas que se acrediten.  
30 Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia  
31 igual o superior a dos (2) **Interventorías de Construcción de Líneas**,  
32 ejecutadas en Colombia y obtenidas por una misma firma. Para la  
33 evaluación únicamente se considerarán los primeros diez (10)

3



1 proyectos relacionados en el cuadro 2.2 del Formato 2, si el **Oferente**  
2 llegará a relacionar un número mayor de proyectos, la evaluación se  
3 efectuará exclusivamente sobre los primeros diez (10) proyectos de  
4 este cuadro.

5 El puntaje para longitudes intermedias se asignará mediante  
6 interpolación lineal.

Puntos	0	20	30	50	70	80	90
Kilómetros	Menos de 60	60	80	100	200	300	400 o más

7

8 • El puntaje de **Gestión Ambiental** (40 puntos) se asignará  
9 considerando los primeros seis (6) contratos relacionados en el cuadro  
10 2.3 del Formato 2. El puntaje máximo de 40 puntos se asignará al  
11 **Oferente** que acredite experiencia en 6 contratos en **Gestión**  
12 **Ambiental en Líneas o Proyectos Lineales**. Si la firma acredita  
13 menos contratos se asignará el puntaje en forma proporcional al  
14 puntaje máximo de 40 puntos en función del número total de contratos  
15 acreditadas. No se aceptarán **Oferentes** que no acrediten la ejecución  
16 de por lo menos dos (2) contratos en **Gestión Ambiental de Líneas o**  
17 **Proyectos Lineales**, ejecutados en Colombia, de los cuales como  
18 mínimo uno (1) debe ser un contrato en **Gestión Ambiental en Líneas**.  
19 Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros seis (6)  
20 contratos relacionados en el cuadro 2.3 del Formato 2, si el **Oferente**  
21 llegará a relacionar un número mayor de contratos, la evaluación se  
22 efectuará exclusivamente sobre los primeros seis (6) contratos de este  
23 cuadro.

24

25 • El puntaje en **Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones**  
26 (60 puntos) se asignará considerando los primeros cinco (5) contratos  
27 relacionados en el cuadro 3.1 del Formato 3. El puntaje máximo de 60  
28 puntos se asignará al **Oferente** que acredite experiencia en cinco (5)  
29 contratos en **Diseños o Interventorías de Diseño de Subestaciones**.  
30 Si el **Oferente** acredita menos contratos se descontarán dos décimas  
31 partes del puntaje máximo, por cada contrato que no acredite.  
32 Únicamente se aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia  
33 igual o superior a dos (2) contratos en **Diseños o Interventorías de**  
34 **Diseño de Subestaciones**, ejecutados en Colombia y obtenidos por  
35 una misma firma. Para la evaluación únicamente se considerarán los



1 primeros cinco (5) contratos relacionados en el cuadro 3.1 del Formato  
2 3, si el **Oferente** llegare a relacionar un número mayor de contratos, la  
3 evaluación se efectuará exclusivamente sobre los primeros cinco (5)  
4 contratos de este cuadro.

5  
6 • El puntaje en **Interventoría de Construcción de Subestaciones** (70  
7 puntos) se asignará considerando los primeros cinco (5) contratos  
8 relacionados en el cuadro 3.2 del Formato 3. El puntaje máximo de 70  
9 puntos se asignará al **Oferente** que acredite experiencia en cinco (5)  
10 contratos en **Interventorías de Construcción de Subestaciones**; si el  
11 Oferente acredita menos contratos se descontarán dos décimas partes  
12 del puntaje máximo por cada contrato que no acredite. Únicamente se  
13 aceptarán **Oferentes** que acrediten una experiencia igual o superior a  
14 dos (2) contratos en **Interventoría de Construcción de**  
15 **Subestaciones**, ejecutadas en Colombia y obtenidas por una misma  
16 firma. Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros  
17 cinco (5) contratos relacionados en el cuadro 3.2 del Formato 3, si el  
18 **Oferente** llegare a relacionar un número mayor de contratos, la  
19 evaluación se efectuará exclusivamente sobre los primeros cinco (5)  
20 contratos de este cuadro."

21 1.5. En el numeral 12.1.3 "Experiencia del Personal del Oferente", página 34,  
22 se modifican los renglones 9 a 16, así:

23  
24 "Los requisitos obligatorios de personal son:

- 25 • Un director
- 26 • Un ingeniero con experiencia en el **Diseño o Interventoría de Diseño**  
27 **de Líneas**
- 28 • Un ingeniero con experiencia en la **Interventoría de Construcción de**  
29 **Líneas**
- 30 • Un ingeniero con experiencia en **Diseño o Interventoría de Diseño de**  
31 **Subestaciones**
- 32 • Un ingeniero con experiencia en la **Interventoría de Construcción de**  
33 **Subestaciones**
- 34 • Un profesional con experiencia en el control, protección y manejo de las  
35 interfases de un proyecto, con equipos e infraestructura existentes.



- 1 • Un profesional con experiencia en **Gestión Ambiental**.
- 2 • Un profesional con experiencia en sistemas de gestión de calidad."

3 1.6. El numeral 12.1.3.2. "Procedimiento", página 36, quedará así:

4  
5 "12.1.3.2. Procedimiento

6 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto  
7 se hará de acuerdo con los pasos siguientes:

8 a) Director (100 puntos)

9 El director deberá ser un ingeniero con mínimo: diez (10) años de  
10 experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos dos (2)  
11 contratos de **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas**, o de **Diseño o**  
12 **Interventoría de Diseño de Subestaciones**, o de **Interventoría de**  
13 **Construcción de Líneas**, o de **Interventoría de Construcción de**  
14 **Subestaciones**. Se rechazarán las **Propuestas** que no cumplan este  
15 requisito.

16 Se asignarán 100 puntos al director que acredite una experiencia  
17 profesional de quince (15) años o más y la dirección de cinco (5) proyectos  
18 de **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas**, o de **Diseño o**  
19 **Interventoría de Diseño de Subestaciones**, o de **Interventoría de**  
20 **Construcción de Líneas**, o de **Interventoría de Construcción de**  
21 **Subestaciones**; se penalizará con cinco (5) puntos por cada año menos  
22 de experiencia y diez (10) puntos por cada proyecto que no certifique.

23  
24 b) Grupo Básico de Profesionales (250 puntos)

25  
26 La calificación de los profesionales del grupo básico relacionados con  
27 proyectos de **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas**, de **Diseño o**  
28 **Interventoría de Diseño de Subestaciones**, de **Interventoría de**  
29 **Construcción de Líneas**, de **Interventoría de Construcción de**  
30 **Subestaciones**, de control, protección y manejo de interfases de un  
31 proyecto con equipos e infraestructura existente, de **Gestión Ambiental**, y  
32 en sistemas de gestión de calidad, se efectuará sobre 250 puntos, así:

33  
34



1 (i) Un ingeniero con experiencia en el **Diseño o Interventoría de**  
2 **Diseño de Líneas**

3 Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar experiencia específica  
4 de cinco (5) años o más como diseñador de **Líneas** de transmisión, o  
5 interventor del diseño de **Líneas** de transmisión y al menos dos (2)  
6 contratos relacionados con **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas**.  
7 Si no acredita la experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0)  
8 puntos. Se aceptará para el cómputo de la experiencia específica la  
9 simultaneidad en el tiempo de la experiencia acreditada.

10

11 (ii) Un ingeniero con experiencia en la **Interventoría de**  
12 **Construcción de Líneas**

13 Cuarenta (40) puntos. El profesional deberá acreditar experiencia  
14 específica de cinco (5) años o más como interventor en la construcción de  
15 **Líneas** y al menos dos (2) contratos relacionados con **Interventoría de**  
16 **Construcción de Líneas**. Si no acredita la experiencia anterior, recibirá  
17 una calificación de cero (0) puntos. Se aceptará para el cómputo de la  
18 experiencia específica la simultaneidad en el tiempo de la experiencia  
19 acreditada.

20 Como mínimo, para que la **Propuesta** no sea rechazada, se deberá  
21 presentar un ingeniero que haya efectuado **Interventoría de**  
22 **Construcción de Líneas**, durante al menos un año continuo o discontinuo.

23

24 (iii) Un ingeniero con experiencia en **Diseño, o Interventoría del**  
25 **Diseño, de Subestaciones**

26 Treinta (30) puntos. El profesional deberá acreditar experiencia específica  
27 de cinco (5) años o más como diseñador de subestaciones o interventor  
28 del diseño de subestaciones y al menos dos (2) contratos relacionados con  
29 **Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones**. Si no acredita la  
30 experiencia anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos. Se  
31 aceptará para el cómputo de la experiencia específica la simultaneidad en  
32 el tiempo de la experiencia acreditada.

33

34 (iv) Un ingeniero con experiencia en la **Interventoría de**  
35 **Construcción de Subestaciones**

36 Cuarenta (40) puntos. El profesional deberá acreditar experiencia  
37 específica de cinco (5) años o más como interventor en construcción de



1 subestaciones y al menos dos (2) contratos relacionados con **Interventoría**  
2 **de Construcción de Subestaciones**. Si no acredita la experiencia  
3 anterior, recibirá una calificación de cero (0) puntos. Se aceptará para el  
4 cómputo de la experiencia específica la simultaneidad en el tiempo de la  
5 experiencia acreditada.

6 Como mínimo, para que la **Propuesta** no sea rechazada, se deberá  
7 presentar un ingeniero que haya efectuado **Interventoría de**  
8 **Construcción de Subestaciones**, durante al menos un año continuo o  
9 discontinuo.

10

11 (v) Un profesional con experiencia en el control, protección y  
12 manejo de las interfases de un proyecto, con equipos e  
13 infraestructura existentes.

14

15 Treinta (30) puntos. El profesional deberá contar con experiencia en  
16 proyectos de **Ampliación de Subestaciones** y su interrelación con  
17 equipos existentes. Deberá acreditar su participación en por lo menos un  
18 contrato con las características señaladas. Si no la acredita, obtendrá una  
19 puntuación de cero (0) puntos.

20

21 (vi) Un profesional con experiencia en **Gestión Ambiental**.

22

23 Cuarenta (40) puntos. El profesional deberá acreditar experiencia  
24 específica en **Gestión Ambiental** en dos (2) **Proyectos Lineales** como  
25 mínimo. Se rechazará la **Propuesta** que no cumpla con este requisito.

26

27 (vii) Un profesional con experiencia en sistemas de gestión de  
28 calidad.

29

30 Cuarenta (40) puntos. El profesional deberá contar con formación en  
31 Auditorías de calidad, para lo cual deberá adjuntar copia de la Certificación  
32 respectiva, y acreditar experiencia mínimo de una (1) auditoría en  
33 proyectos de infraestructura y una (1) auditoría en proyectos energéticos.  
34 Se rechazará la **Propuesta** que no cumpla con este requisito."



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

1.7. Se modifica el numeral 12.1.3.3.2 "Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto", página 39, así:

**"12.1.3.3.2. Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto**

De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de estas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y apostillado.

Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener: (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende acreditar la experiencia, (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar, (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar, (iv) el período durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o el plazo de dicho período, (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se pretende acreditar, (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección y teléfono.

Las certificaciones deben ir foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse a la hoja de vida (Formato No. 7) de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en tales certificaciones.

Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los formularios anexos. Certificaciones que no se encuentren relacionadas no serán evaluadas.

La información suministrada en los formularios anexos que no este certificada no será evaluada."



1 1.8. Se modifica el numeral 12.1.5. "Sistema de Gestión de Calidad", página 42,  
 2 así:

3 "12.1.5 Sistema de Gestión de Calidad (100 puntos)

4 En este aspecto se evalúa el sistema de aseguramiento de calidad del  
 5 **Oferente**. Los **Oferentes** que presenten certificado vigente de sistema de  
 6 gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería, en temas  
 7 relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la  
 8 norma ISO 9001 versión 2000, expedido por organismos nacionales  
 9 acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir  
 10 dicha certificación, o por organismos internacionales acreditados, se le  
 11 asignará el máximo puntaje (100 puntos). En el caso de los **Consortios**,  
 12 cada uno de los integrantes deberá presentar dicho certificado. El  
 13 **Oferente** que no presente la certificación señalada obtendrá cero (0)  
 14 puntos de calificación en este aspecto."

15 1.9. Se modifica el Formato 2, páginas 51 a 53, así:

16 "FORMATO No. 2

17 2.1. Experiencia en **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas** de la(s)  
 18 firma(s) Oferente(s) a Interventor

19  
 20 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**  
 21 **CONVOCATORIA UPME-01-2005**

22  
 23 **Solo se considerará para evaluación las primeras diez (10) proyectos**  
 24 **relacionados en Diseños o Interventorías de Diseño de Líneas**  
 25

26

No.	Firma Contratante	Nombre de la línea	Número de Folio de la Certificación	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL KILOMETROS								

27  
 28  
 29  
 30



2.2. Experiencia en **Interventoría de Construcción de Líneas** de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

Solo se considerará para evaluación las primeras diez (10) proyectos relacionados con Interventorías de Construcción de Líneas

No.	Firma contratante	Nombre de la línea	Número de Folio de la Certificación	Voltaje (kV)	Longitud (km)	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL KILOMETROS								

2.3. Experiencia en **Gestión Ambiental** de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA UPME-01-2005**

Solo se considerará para evaluación los primeros seis (6) contratos relacionados en Gestión Ambiental

No.	Firma contratante	Nombre del Proyecto Lineal	Número de Folio de la Certificación	Actividad Desarrollada	% de Participación	Fecha de terminación
1						32
2						33
3						34
4						35
5						36
6						37
						38
						39
						40
						41
						42
						43
						44



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

1.10. Se modifica el Formato 3, páginas 54 y 55, así:

**“FORMATO No. 3**

**3.1 Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA UPME-01-2005**

**Solo se considerará para evaluación los primeros cinco (5) contratos relacionados en Diseños o Interventorías de Diseño de Subestaciones**

	Firma contratante	Nombre de la S/E	Número de Folio de la Certificación	Voltaje (kV)	Nº de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**3.2. Experiencia en Interventoría de Construcción de Subestaciones de la(s) firma(s) Oferente(s) a Interventor**

**PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR  
 CONVOCATORIA UPME-01-2005**

**Solo se considerará para evaluación los primeros cinco (5) contratos en Interventorías de Construcción de Subestaciones**

	Firma contratante	Nombre de la S/E	Número de Folio de la Certificación	Voltaje (kV)	Nº de Módulos	Actividad Desarrollada	% participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

23

“

12



1 1.11. Se modifica el Formato No. 6, páginas 59 y 60, así:  
2

3 "FORMATO No. 6  
4

5 Carta de Presentación del **Sobre con Propuesta Técnica**

6 (Numeral 10.1. de los **Términos de Referencia**)

7 [ ] de [ ] de 2005  
8

9 **Señores**

10 **UPME**

11 **Atn: Director General**

12 **Ref: Convocatoria Pública UPME-01-2005 – Selección del Interventor.**  
13

14 **Oferente:** \_\_\_\_\_  
15

16 **Asunto: Sobre con Propuesta Técnica**  
17

18 De acuerdo con lo previsto en el numeral 10.1. de los **Términos de**  
19 **Referencia** para seleccionar al **Interventor** de la **Convocatoria Pública**  
20 en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- 21 a. Recibo de Consignación, en original o copia.....Pág. XX  
22 b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de  
23 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Pág. XX  
24 c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del  
25 Oferente.....Pág. XX  
26 d. Acta de constitución del Consorcio, si es del caso. ....Pág. XX  
27 e. Documentos de la propuesta técnica (que se calificará sobre un total  
28 de 1000 puntos). ....Pág. XX  
29 f. Autorización de junta directiva al representante legal para la  
30 presentación de la Propuesta (de cada integrante del Oferente que lo  
31 requiera, si se trata de un Consorcio). ....Pág. XX



- 1 g. Los formatos 2, 3, 4, 5 y 7 debidamente diligenciados.. ..... Pág. XX
- 2 h. Certificado de calidad del Oferente, o de cada uno de sus integrantes
- 3 si se trata de un Consorcio. .... Pág. XX
- 4 i. Certificado de la cámara de comercio sobre capacidad de
- 5 contratación del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se
- 6 trata de un Consorcio.....Pág. XX
- 7 j. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar
- 8 el Contrato de Interventoría, especificando las funciones y
- 9 responsabilidades de cada miembro del equipo. .... Pág. XX
- 10 k. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de
- 11 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada
- 12 actividad y su dedicación en hombres-mes..... Pág. XX
- 13 l. Alternativas o sugerencias técnicas para la ejecución de la
- 14 Interventoría [si es del caso]... .....Pág. XX

15  
16 Cordialmente,

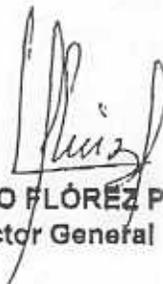
17  
18 Firma \_\_\_\_\_

19 Nombre \_\_\_\_\_

20 Representante Legal del Oferente

21  
22 Oferente \_\_\_\_\_ "

23  
24  
25  
26 La presente Addenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes  
27 de marzo de 2005.

28  
29  
30  
31   
32 **CARLOS ARTURO FLÓREZ PIEDRAHITA**  
33 **Director General**